MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

DICTAMEN DE PRORROGA UEP BID – DV MOPC N° 9 /2024		
OBRA	:	LLAMADO MOPC N° 89/2020, LPI, "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL) LOTE 1 – ID 386.505
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 202/2021
CONTRATISTA	:	CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE
REFERENCIA	:	PRORROGA DE PLAZO
FECHA	:	…… DE ABRIL DE 2024

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022, *por la cual se modifica y amplia el articulo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003,* que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.: *las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…).*

Al respecto, dentro del plazo previsto para la misma, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento con la disposición vigente, expide el siguiente informe:

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- Nota ingresada en fecha 04 de abril del 2024 con MEU 14761/2024, por medio de la cual la Fiscalización CONSORCIO CONTROL DE CORREDORES solicita una prórroga de plazo de 80 días para el CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE, en virtud a los días de lluvia y sus consecuencias ocurridos durante el periodo comprendido entre el 01/12/21 y el 29/02/24.

II- <u>ANALISIS:</u>

- El CONSORCIO CONTROL DE CORREDORES solicita una prórroga de plazo de 80 días para el CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE, en virtud a los días de lluvia y sus consecuencias ocurridos durante el periodo comprendido entre el 01/12/21 y el 29/02/24.

- Los días de lluvia están documentados mediante las planillas firmadas y aprobadas por los responsables, correspondientes al certificado de obras del mes de febrero del año 2024.
- El PBC de la Obra establece, en su punto 7. Prórrogas por Inclemencias Climáticas. *"7.1 Inclemencias climáticas habituales. Cuando sucedan inclemencias climáticas habituales, no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el Contrato ("Plazo del Contrato", "Plazo de Obra de Habilitación", "Plazo de Mantenimiento", etc.), salvo en el caso del "Plazo para la Reparación de los Deterioros", en que se concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite, y, en el caso de Obras de Habilitación, cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes (…) La prórroga en el Plazo de las Obras de Habilitación se concederá según la siguiente fórmula: ATAm = [APm/22] Dh + AEm + ATAa. Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución de la Fiscalización y Supervisión del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron* ***realmente detenidas*** *debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba.*
- En conclusión, y conforme a la cláusula *7.1* se recomienda el otorgamiento de la solicitud de la prórroga conforme al siguiente detalle:

Cuadro de prórroga:

N°	Eventos	Prórroga – Extensión (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
PRORROGA DEL PLAZO				
1	Lluvias or *Inclemencias climáticas habituales* dentro del periodo comprendido entre el 01/12/21 y el 29/02/24.	80 días	17/04/2024	05/07/2024
	Total de Prórroga	**Ochenta (80) días calendario**		